

DI 739

R E S O L U C I O N

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS.-

17027835

Montevideo,

11 SEP 2017

VISTO: la invitación recibida por parte de la Agencia Federal de Inteligencia (AFI), República Argentina, para participar de la "Reunión de Directores y Expertos del Seminario Iberoamericano de Inteligencia Estratégica" y de la "Reunión del Foro de los Servicios de Inteligencia Iberoamericanos (FOSII) y Técnicos de Comunicación del Foro", en la ciudad de San Carlos de Bariloche, Provincia de Rio Negro, República Argentina, desde el 27 hasta el 29 de setiembre de 2017.-----

RESULTANDO: que para participar de las citadas Reuniones, el Jerarca dispuso la concurrencia de tres funcionarios pertenecientes al Estado Mayor de la Defensa (ESMADE).-----

CONSIDERANDO: lo establecido por el artículo 19 de la Ley 15.809 de 8 de abril de 1986, por los artículos 53 y 54 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990 y por los Decretos 229/996 de 18 de junio de 1996, 295/000 de 11 de octubre de 2000, 56/002 de 19 de febrero de 2002, 7/009 de 2 de enero de 2009, 108/015 de 7 de abril de 2015 y 188/015 de 13 de julio de 2015.-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

- 1ro.- Designar en Misión Oficial en la ciudad de San Carlos de Bariloche, Provincia de Río Negro, República Argentina al señor Director de la Dirección de Inteligencia Estratégica Coronel don Christian Daniel Vera García, a la señora Capitán (DIE) doña Marianela Pérez Morales y a la señora Teniente 1ro. (DIE) doña Claudia Marcela Martínez Albornoz, para participar de la "Reunión de Directores y Expertos del Seminario Iberoamericano de Inteligencia Estratégica" y de la "Reunión del Foro de los Servicios de Inteligencia Iberoamericanos (FOSII) y Técnicos de Comunicación del Foro", desde el 26 hasta el 29 de setiembre de 2017.-----
- 2do.- El viático total de la Misión asciende a la suma de U\$S 2.400,00 (dólares estadounidenses dos mil cuatrocientos con 00/100), acorde a la Escala Básica de Viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores vigente al 1ro. de julio de 2017, el que se ajustará por las variaciones que surjan en la mencionada Escala durante el período de la Misión.----
- 3ro.- El costo de los pasajes correspondientes al trayecto Montevideo - San Carlos de Bariloche - Montevideo, asciende a la suma de hasta U\$S 1.542,00 (dólares estadounidenses un mil quinientos cuarenta y dos con 00/100).-----
- 4to.- Los gastos referidos serán imputados a los Objetos del Gasto 2.3.5 "Viáticos fuera del País" y 2.3.2 "Pasajes al exterior contratados en el país", Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría" del Inciso 03 "Ministerio



JOSÉ ARTIGAS
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES
BICENTENARIO.UY



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

de Defensa Nacional" y se atenderán con las habilitaciones de créditos previstas por el artículo 53 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990, con cargo a la Partida establecida por el artículo 41 de la Ley 17.930 de 19 de diciembre de 2005.-----

5to.- Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporcionéense los pasaportes correspondientes.-----

6to.- Comuníquese, publíquese, remítase copia de la presente Resolución al Director de Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario del Ministerio de Defensa Nacional y al Estado Mayor de la Defensa y pase al Departamento Financiero Contable y Contabilidad (UE-001) de dicho Ministerio. Cumplido, archívese.-----

DR. JORGE MENÉNDEZ
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020

DC-MO
TS-ag

